



Resolución de Alcaldía

N° 213-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de junio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 029-2020-EFPIS-SGDS-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, el informe N° 088-2020-SGDS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 514-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 20 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Proveído N° 2810 de fecha 20 de mayo del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 514-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 20 de mayo del 2020, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal, Sr. RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los que participaron para el cumplimiento del sello municipal.

Que, conforme establece el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y a mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a los servidores que participaron para el cumplimiento del premio nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" edición bicentenario 2019-2021, a los siguientes servidores que se detallan:

COORDINADOR DEL SELLO MUNICIPAL
EQUIPO TÉCNICO

: RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA
: JOHANA DEL ROSARIO SAAVEDRA VASQUEZ
FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE
LUIS ELMER QUISPE CHARCA
SOLIN LAYME QUISPE
ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALC
GM
SGTI
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
ELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
SECRETARIO